

que queríamos a hacer», en referencia a las prohibidas votaciones del 9-N y el 1-O. «Ahora –agregó– debemos ser responsables con el voto de los ciudadanos». Carles Puigdemont recordó en su mensaje del miércoles por la noche que «hoy estamos más cerca que ayer de nuestro deseo histórico», y en una entrevista con el diario alemán Bild dijo: «Ya me siento presidente de un país libre».

Congelar el proceso

No podían decir otra cosa en este momento, disculpó un dirigente del PDeCAT. Una renuncia de la Generalitat al proyecto, como la que exige Rajoy, supondría dejar el independentismo en manos de los sectores más radicales y liquidar la transversalidad del movimiento, sostienen estas fuentes. Por todo ello, la idea de una declaración de independencia que no sea un portazo definitivo gana adeptos en el PDeCAT y Esquerra. «No se puede a ir a un escenario sin retorno», argumentan en el partido de Puigdemont.

Por paradójico que parezca, la decisión del Constitucional de suspender el pleno del lunes en el Parlamento de Cataluña puede ser una rendija para congelar el proceso sin que nadie se sienta frustrado. «Ganamos tiempo para el diálogo y frenamos un paso irreversible hacia el conflicto», apuntó el secretario general del PSOE, Pedro Sánchez.

El pleno, creen los soberanistas, se celebrará de todas maneras. «Vamos a defender la soberanía del Parlamento», advirtió la presidenta de la Cámara, Carme Forcadell. Sin embargo, la orden de la corte de garantías puede convertirse en una razón para cambiar el formato de la sesión parlamentaria y soslayar la consumación de la ruptura.

La suspensión de ese pleno, además, podría generar un serio problema para las fuerzas de seguridad, los Mossos d'Esquadra en este caso, porque las plataforma soberanistas, Asamblea Nacional Catalana y Òmnium, así como la CUP, han pedido una movilización «máxima» el lunes a las puertas del Parlamento de Cataluña mientras se celebra el pleno de la independencia.

ble que el mes anterior y que ahora se ha triplicado (7,8%).

El sondeo refleja el aumento en un punto de aquellos españoles partidarios de la recentralización del Estado, hasta el 18,9% mientras los que apoyan la actual organización territorial ha bajado del 40,6% de julio, que marcó un récord, hasta el 36,8%. Solo el 9,6% de los ciudadanos reclaman un Estado que reconozca a las comunidades autónomas la posibilidad de convertirse en Estados.

Más allá del independentismo, el principal cambio que refleja la encuesta del CIS tiene que ver con la percepción del terrorismo yihadista, que se ha disparado tras los atentados del 17 de agosto en Cataluña. Así, la inquietud por el terrorismo internacional pasó de un 4,2% en julio a un 15,6% en septiembre, lo que supone una subida de once puntos, hasta situarse como el quinto problema por detrás del paro y la corrupción.

El TC suspende el pleno del 'Parlament' convocado para efectuar la proclamación

La corte se ampara en la «urgencia excepcional» para dejar sin efecto la sesión fijada para el día 9 tras admitir un recurso del PSC

■ MATEO BALÍN

MADRID. El Tribunal Constitucional (TC) volvió ayer a entrar en escena en el proceso independentista catalán. El Pleno, formado por los 12 magistrados, acordó admitir a trámite el recurso de amparo presentado a primera hora de la mañana por el Partido Socialista de Cataluña (PSC) en contra de la decisión de la Mesa del Parlament de convocar la celebración de una sesión este lunes para que el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, «valore los resultados del referéndum del 1 de octubre y sus efectos». Un acto que podría suponer el anuncio de la llamada declaración unilateral de independencia.

Amparado por la «urgencia excepcional» del momento, la «repercusión social y económica» y las «consecuencias políticas generales» que suponen el desarrollo de este pleno, el TC amparó a los parlamentarios

del PSC y suspendió de forma cautelar el acuerdo de convocatoria de la Mesa del Parlament, decidido en una reunión celebrada el miércoles. Los magistrados resolvieron declarar «radicalmente nulo y sin valor ni efecto alguno cualquier acto, acuerdo o vía de hecho que contravenga la suspensión acordada».

Asimismo, acordaron notificar personalmente la presente decisión a la presidenta del 'Parlament', Carme Forcadell, y a los diputados que forman parte de la Mesa de la Cámara catalana: Lluís Guinó, José María Espejo-Saavedra, Anna Simó, David Pérez, Joan Josep Nuet y Ramona Barrufet. A todos ellos les transmitió el TC su deber de «impedir o paralizar» cualquier iniciativa que suponga ignorar o eludir la suspensión acordada y, además, les apercibió de las eventuales responsabilidades, incluida la penal, en las que pudieran incurrir si desobedecen.

Se da la circunstancia de que Forcadell y los parlamentarios en la Mesa de Junts pel Sí (Guinó, Simó y Barrufet) y el de Catalunya Sí que es Pot (Nuet) ya están siendo investigados por tres delitos por una juez de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Cataluña. La Fiscalía presentó una querrela contra ellos por presunta

prevaricación, desobediencia y malversación de caudales públicos por tramitar los acuerdos de la leyes del referéndum. La magistrada María Eugenia Alegret ya tenía otra causa abierta desde febrero contra Forcadell y los tres diputados de Junts pel Sí por un delito de desobediencia.

Tras conocer la suspensión, la presidenta de la Cámara catalana consideró un hecho «insólito y de extrema gravedad en un parlamento democrático». Para la corte de garantías, en cambio, la concurrencia de la «urgencia excepcional» (artículo 56.6 de la Ley Orgánica del TC) hace que la sesión del lunes quede sus-

pendida de forma cautelar, ya que de celebrarse se produciría «un perjuicio de imposible o muy difícil reparación que haría perder su finalidad al recurso de amparo» presentado por el PSC. Dicha resolución podrá ser recurrida por la Generalitat o la Fiscalía en un plazo de cinco días.

Los recurrentes, diputados socialistas catalanes, denunciaban que la convocatoria de la sesión vulneraba su derecho, reconocido en el artículo 23.2 de la Constitución, «a ejercer los cargos y funciones públicas en condiciones de igualdad, sin perturbaciones ilegítimas, con los requisitos señalados en las leyes».



Vista del salón de plenos del Parlamento de Cataluña. ■ REUTERS

Los comunes ofrecen una salida para celebrar la sesión del lunes

Piden que Puigdemont vaya a la Cámara para debatir sobre «la situación política»

■ R. GORRIARÁN

BARCELONA. El partido de Ada Colau, Catalunya en Comú, abrió una puerta a la presidenta del Parlamento catalán para que convoque el próximo lunes un pleno con comparecencia de Carles Puigdemont pese a la prohibición del Tribunal Constitucional. Catalunya Sí que es Pot, el grupo parlamentario que incluye a Podemos y que cuenta con el respaldo de los comunes, ha pedido la presencia del presidente de la Generalitat para «analizar la situación política de Cataluña después de la jornada del 1 de octubre». Solicitud formulada al amparo del artículo 169 del reglamento.

La Mesa de la Cámara analizará hoy el escrito, que tiene todas las papeletas para ser aprobado y que al mismo tiempo permitiría obedecer la orden del Constitucional. La solicitud de Catalunya Sí que es Pot no hace mención alguna a una declaración unilateral de indepen-

dencia, reclama la comparecencia de Puigdemont ante los «hechos políticos de gran trascendencia» que han sucedido y el debate sobre «las medidas políticas a adoptar».

Pero en ese pleno cabe la posibilidad reglamentaria de que Junts pel Sí y la CUP, que tienen la mayoría, pidan una votación sobre la inde-

pendencia, en la que Catalunya Sí que es Pot lo haría en contra porque se opone a la declaración unilateral de la secesión.

¿PREOCUPADO POR SU CIBERSEGURIDAD?

IDENTIFICAR LAS PROPIAS DEBILIDADES ES EL PRIMER PASO

ASEGURE SUS SISTEMAS CON NUESTRA SOLUCIÓN INTEGRAL

AGE2
Infraestructuras TI

METODOLOGÍA AGE2 IDENTIFICAR / PROTEGER / DETECTAR / RESPONDER / RECUPERAR

968 000 777 · soluciones@age2.es · www.age2.es